



1720

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**JONATHAN URICOECHEA INFANTE**

Carrera 23 72 A 37 AP 501

Teléfono: 3209461789

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24924** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 45 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante a Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: “...con el fin de presentar ante ustedes reclamación debido a la negativa a mi solicitud de inscripción al empleo...”; es menester precisar que una vez revisada la documentación allegada y los soportes de certificación laboral, se encontró que **cumple** con los requisitos establecidos para la vinculación a la planta temporal perfil 25, lo anterior en razón a que se pudo evidenciar en las certificaciones laborales aportadas, que se desempeñaron funciones relacionadas con aquellas requeridas en el cargo al cual se aplicó y que las mismas se desarrollaron luego de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva profesión, tal y como lo manifiesta en su escrito de reclamación y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 785 de 2005.

Con lo anterior, se da respuesta a su reclamación, en relación con su proceso de vinculación a la planta temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

**ADRIANA FORERO MONTOYA**

Subdirectora Administrativa

Proyectó: Felkin Sandoval  
Revisó: Jose Alejandro Ramirez Cano

